

Acta de la Sesión Pública ordinaria celebrada el día 9
nove de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. —
Presidencia del C.

Luciano Enrique Becerra. —

En la Ciudad de Zacatlán, Calcuta del Municipio del
mismo nombre, del Estado de Puebla, reunidos en el
Salón de Cabildo del Palacio Municipal los Ciudadanos
Regidores que integran el H. Ayuntamiento con el objeto de
celebrar su Sesión Pública ordinaria correspondiente a
este día y por su certificación del quorum legal, se
decloró abierta la Sesión dando lectura en primer lugar
al acta de la Sesión anterior la cual fue ratificada y
firmada de conformidad; a continuación se procedió a dar
cuenta de los asuntos de la Sección de Hacienda. — Se da
cuenta con los órdenes de pago girados a la Tesorería y gir
san los siguientes: — 385, 386 y 387 por diferentes conceptos
cuyo asunto consta en el libro respectivo. — Gobernación.
Se da cuenta con la solicitud que para la adquisición de 2
los lotes en el Panteón Municipal del Centro, presenta el C.
Alfonso Barris Vázquez. — Concluida la solicitud que se
manifiesta el H. Ayuntamiento tuvo a bien dictar el siguiente
Acuerdo: — Poner la solicitud la persona arriba indicada
con domicilio bien conocido en esta Ciudad, se le concede en
venta a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro, de
esta Ciudad, los lotes numerados con los números 48 y 49,
cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de la Zona 6 bis,
debiendo pagar por una sola vez en la Tesorería Municipal
la cantidad de \$ 600.00 sesicientos pesos cero centos
y no. — Fomento. Se da cuenta con las solicitudes y dicta
menes correspondientes, de las solicitudes para servicios
de agua Potable presentados por Leonila H. Vda de
González y María de Jesús González con domicilio en la
primera calle de Plateros número 11 y Plateros de la 4.
calle de Leandro Valle, respectivamente, de esta
Ciudad. — Hallándose dictado el siguiente Acuerdo: —

comunique a cada una de las partes en su domicilio señalada
le siguiente: Como lo solicita la persona arriba mencionada
con domicilio en el lugar antes señalado, se le concede la
toma de Agua Potable para uso doméstico, bajo los siguientes
cláusulas: Primera Por concepto de entrase, pagará por una
sola vez en la Tesorería Municipal de esta Ciudad, la canti-
dad de \$ 60.00, sesenta pesos cero centavos. - Segunda. - Por
concepto de pension mensual, la cantidad de \$ 6.00 seis pesos
que nacen el Plan de Abastecimiento Municipal, Partida IV -
Fracción 3- debiendo verificar dichos pagos en los primeros
cinco días de cada mes. Tercera. - La Toma de Agua Po-
table concedida será de tipo estándar, debiendo poner flujómetro
en el depósito receptor. - Cuarta. - Todas las obras que la
Sra. María de Jesús González, emprenda al respecto, serán
por cuenta de ella (así como las de la Sra.) se dice, queda
sin valor lo que se encuentra en el Parentesis. - Cuarta. -
Todas las obras que el solicitante emprenda al respecto serán
por cuenta del mismo y al terminarse deberá dejar todo en
buen estado. - Quinta. - Entendose copia certificada de este
Acuerdo para que le sirva de Título Supletorio de dominio. -
No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada
la Sesión levantándose la presente para constancia. - Day 12.

Juan Antonio Ruiz

Juan Antonio Ruiz

Carson

Inda

Inda